



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6740

*Juicio Verbal 859/2016*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra.Socias Reynés, en nombre y representación de la entidad **TRANSPORTES BLINDADOS,S.A.** contra **D.Ian Alexander Craig**, debo:

1-Declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de fecha 19/06/2015 nº 6585E suscrito entre las partes, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración.

2- Condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de **1.712'54 euros**, más los intereses legales correspondientes a contar desde el 15 de Noviembre de 2016, y las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma es FIRME y contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con la reforma operada en la LEC 1/2000 por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IAN ALEXANDER CRAIG, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de mayo de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

